

NORMAS ACADÉMICAS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ESTANCIAS EN PRÁCTICAS

Este documento contiene las normas académicas para la realización de estancias en prácticas de los estudiantes de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos (grado en Tecnología de la Ingeniería Civil, Grado de Ingeniería de Obras Públicas y Máster de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos) de acuerdo con el articulado del convenio de estancia en prácticas de la Universidad de A Coruña.

1. OBJETIVOS

De acuerdo con los vigentes Planes de Estudio, la Dirección organizará y coordinará estancias en prácticas curriculares y extracurriculares en empresas e instituciones públicas y privadas relacionadas con la Ingeniería Civil que permitan complementar la formación académica de los estudiantes. La relación entre la universidad y la empresa quedará plasmada en el correspondiente Convenio de Cooperación Educativa.

2. MODALIDADES

Modalidad A. Prácticas ofertadas por la Escuela. La Escuela contacta con empresas para enviar a sus alumnos de estancias en prácticas. Las ofertas disponibles se asignan mediante un procedimiento abierto y competitivo que se detalla en el apartado 3. El periodo recomendado para las prácticas sería el verano de 3º para los estudios de grado y el verano de 1º del Máster de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos.

Modalidad B. Prácticas buscadas por el estudiante. Los alumnos interesados podrán contactar con empresas de Ingeniería Civil ubicadas en su entorno solicitando su participación. Tras conseguir una empresa para la realización de las prácticas, se encargarán de la gestión del convenio en colaboración con el Secretario Académico de la Escuela. Estas prácticas tendrán carácter extracurricular y constarán en el Suplemento Europeo al Título. Pueden realizarse por cualquier estudiante que cumpla los requisitos,

en cualquier momento del curso y sin necesidad de inscribirse previamente en la convocatoria de prácticas.

3. CONDICIONES DE LAS PRÁCTICAS

Las prácticas han de cumplir los requerimientos del Convenio Extracurricular:

- a) Duración de 120 a 750 horas en un periodo de 1 a 5 meses, con posibilidad de prórroga.
- b) Durante el periodo lectivo, las prácticas no excederán de 5 horas diarias ni de 100 horas al mes. En meses no lectivos pueden ser de jornada completa.
- c) En caso de que el estudiante concluya sus estudios durante la realización de las prácticas, éstas se darán por terminadas al finalizar el periodo lectivo de ese curso académico.

4. REQUISITOS

Modalidad A. Prácticas ofertadas por la Escuela.

Se deben cumplir los siguientes requisitos:

- a) Estar matriculado durante el curso académico y no concluir la titulación antes de la finalización de las prácticas.
- b) Tener superado un mínimo de créditos del 50 % para los grados y de un 25 % para los másters. Este requerimiento ha de cumplirse en el momento de asignación de la Estancia.
 - i. Para los estudios de grado deberán tener superados 120 créditos y todos los créditos de formación básica.
 - ii. En el Máster de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos deberán haber superado como mínimo 30 créditos en el momento de formalizarse la firma del proyecto formativo.
- c) Tendrán prioridad quienes no hayan realizado una estancia en prácticas previamente.

Modalidad B. Prácticas buscadas por el estudiante

- d) Estar matriculado durante el curso académico y no concluir la titulación antes de la finalización de las prácticas.
- e) Tener superado un número mínimo de créditos del 50 % para los grados y de un 25 % para los másters. Este requerimiento ha de cumplirse en el momento de asignación de la Estancia.

- i. Para los estudios de grado deberán tener superados 120 créditos y todos los créditos de formación básica.
- ii. En el Máster de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos deberán haber superado como mínimo 30 créditos en el momento de formalizarse la firma del proyecto formativo.

5. CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DE PLAZAS

Modalidad A. Prácticas ofertadas por la Escuela.

La asignación de plazas que organiza la escuela se realizará en una reunión pública a la que asistirán todos aquellos estudiantes que hayan entregado una solicitud para optar a ella. A esa reunión el Secretario Académico llevará consigo una lista de las ofertas de estancias divididas en función de la titulación que selecciona la empresa. También llevará una lista de todos los alumnos que hayan solicitado la estancia ordenada por expediente académico y separada por titulaciones. Esta lista se priorizará en función del siguiente criterio:

1. Alumnos que cumplan todos los requisitos
2. Alumnos que no tengan créditos de optativas libres para cursar la asignatura de estancia en prácticas.
3. Alumnos que hayan cursado previamente la asignatura de estancia en prácticas.

En dicha reunión se irá llamando a los alumnos según el orden de la lista anterior y estos podrán escoger cualquiera de las ofertas que queden disponibles. Una vez que se haya llamado a todos los alumnos de la lista y quedase alguna oferta libre se sacará a un nuevo concurso para su asignación.

Modalidad B. Prácticas buscadas por el estudiante

Las prácticas que busque un estudiante se asignarán a dicho estudiante siempre y cuando cumpla los requisitos prescritos.

6. INFORMES FINALES Y CALIFICACIÓN

Tras la realización de las prácticas se realizarán dos informes, uno por parte del tutor en la empresa (por duplicado) y otro por parte del estudiante. Con estos dos informes se dará por superada la estancia en prácticas.

La entrega de informes y memorias se realizará antes del 30 de octubre para prácticas realizadas en verano, en otro caso, hasta 2 meses desde la finalización de las prácticas.

El informe del tutor se entregará en papel o al correo practicas.caminos@udc.es un original en papel (el otro es para el estudiante), el informe del estudiante en pdf por email al mismo correo.

Los estudiantes que validen la optativa de Estancia en Prácticas formalizarán la matrícula en el curso académico siguiente, momento en que se le calificará. La entrega de los informes obligatorios conducirá a una calificación de 6.0 sobre 10. Para obtener una calificación superior se deberá aportar una memoria de formato libre de hasta 20 páginas que se enviará por email.

Mail de envío de informes y memorias de practicas.caminos@udc.es

Link a toda la documentación y ofertas de prácticas:

<https://caminos.udc.es/hosting/web/index.php/estancia-en-practicas/>